



CONCEJO DELIBERANTE
Morrison
Bv. Gral. Paz N°361
Te. (03537)-480389
morrisohcd@gmail.com - <https://morrison.gob.ar>
C.p.2568 – Morrison – Córdoba
República Argentina



ORDENANZA 19 /2025

VISTO:

Que se encuentra vigente la Ordenanza nro 46 / 2024, en la cual este HCD estableció la “TARIFARIA DEL AÑO 2025”.

Que en el Título III, se trata las CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS. Establece en el mismo, en el código 51100 “la actividad de Luz y Energía Eléctrica”.

Y CONSIDERANDO:

Que el DEM, con la intervención del Gobierno de la Provincia de Córdoba, ha mantenido comunicaciones con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), a los fines de generar un vínculo conveniente para ambas partes y resolver conflictos de diversa índole.

Que como resulta de ello, se arribó a acuerdo, el cual entre otros temas, se incluyó el compromiso de plantear al HCD la reducción de la alícuota que grava la actividad mencionada en los Vistos.

Que conforme resulta de consultas efectuadas, esta contribución en municipios de la zona, se encuentra gravada con alícuotas menores a la que la EPEC paga en la Municipalidad de Morrison.

Que teniendo en consideración los actores que intervinieran en la negociación, el carácter de servicio público esencial que involucra la fuente generadora del tributo, el compromiso asumido por el DEM, y muy especialmente los criterios tributarios de

municipios de la zona; se arriba a la convicción de la razonabilidad y conveniencia de reducir la alícuota de la Contribución de marras.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MORRISON SANCIONA


CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º Modifíquese la categoría “51100 - Luz y Energía Eléctrica” de la CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, establecido la alícuota por tal tributo en el quince por mil (15 ‰). Quedando en vigencia el mínimo establecido en la orden tarifaria 46/2024. Esta disposición será aplicable a partir del periodo fiscal octubre / 2025.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Localidad de Morrison, a los ocho días del mes de Septiembre de 2025




GOTTARDI, ROSA ELIZABETH
PRESIDENTE
H.C.D.

Promulgada por Decreto del DEM N° 31/2025, del día 12 de Septiembre del Año 2025